

Investigación de un programa de atención a la diversidad

Miguel Muñoz Páramo

PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS - UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

ÍNDICE

1.- Introducción y Justificación.....	2
1.1.- Programa elegido y tipo de actividad	2
1.2.- Antecedentes.....	2
1.3.- Justificación del planteamiento	4
2.- Objetivos de esta investigación	5
3.- Metodología y planificación	6
3.1.- Programa para la Mejora del Éxito Educativo	6
3.2.- III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano.....	8
4.- Descripción sistemática y ordenada del programa analizado	10
4.1.- Programa para la Mejora del Éxito Educativo	11
3.2.- III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano.....	12
5.- Conclusiones.....	13
6.- Valoración personal del programa	16
7.- Bibliografía	18

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1.- Programa elegido y tipo de actividad

La investigación realizada recae sobre una actividad comparativa de dos programas de «Mejora del Éxito Educativo» que pretende dar atención a la diversidad del alumnado que reside en un aula y compensar las desigualdades educativas que aparecen en ella. Se trata de los programas aprobados por dos Comunidades Autónomas diferentes: Castilla y León y Castilla – La Mancha descritos a continuación:

«Programa para la Mejora del Éxito Educativo de Castilla y León» recogido por la orden EDU/136/2019 por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León y por la orden EDU/83/2021 por la que se establecen las medidas de dicho programa que se llevarán a cabo durante el curso escolar 2020 – 2021, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo.

«III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (PEEPAET)» elaborado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y aprobado en la Resolución de 20/11/2020 de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, integrados en el III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020-2021.

1.2.- Antecedentes

Durante el desarrollo del anterior periodo escolar, curso académico 2019 – 2020, el gobierno español decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional para disminuir el impacto de la pandemia originada por el COVID-19. Este hecho marcó un punto de inflexión en el proceso educativo tradicional, pues los centros tuvieron que cerrar sus puertas con la finalidad de evitar nuevos focos de contagios e intentar sustituir el entorno tradicional del aula por otros recursos TIC tal y como recoge el artículo 9 «Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación» del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, marca la suspensión de la

actividad presencial en todos los centros y etapas educativas indicando que siempre que fuera posible, continuar la formación a distancia y *on line*.

«Siempre que fuera posible» implica una probabilidad de la falta de continuidad en el proceso de enseñanza y una paralización en la adquisición de competencias básicas en el alumnado. En entornos rurales, donde la infraestructura de las «nuevas» telecomunicaciones – fibra, 4 y 5G – no estaba aún implantada, impartir una clase a través de una plataforma educativa o por videoconferencia fue misión imposible. Testimonios de varios docentes del centro IES «Arenales del Tajo» de Cebolla (Toledo), indican la imposibilidad de tener una conexión estable para desarrollar el contenido de sus materias, pues para compartir una imagen a través de «classroom», el proceso podía tardar hasta 5 minutos. Para paliar la brecha digital en zonas poco pobladas y la posibilidad de tener medios telemáticos, la Comisión Europea según el medio comunicativo de «rtve», aprobó en diciembre de 2019 una ayuda pública de 400 millones de euros para instalar banda ancha en zonas rurales españolas. El municipio indicado anteriormente no se benefició de estos servicios hasta finales de septiembre de 2020, tarde para posibilitar la enseñanza a través de plataformas educativas a la comunidad estudiantil durante la segunda mitad del curso escolar 2019 – 2020.

La Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establece el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 indica entre otras acciones, cómo evaluar este periodo y las adaptaciones que se deben de seguir para iniciar el siguiente curso para recuperar la normalidad en el desarrollo de competencias y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. Mediante esta orden, el Ministerio de Educación y Formación Profesional pide de forma explícita a través de su artículo 5 adaptar los criterios y procesos de evaluación y promoción entre otras acciones. En el anexo II pide en su punto 4 flexibilizar el currículo y las programaciones didácticas y en el punto 5 adaptar la evaluación, promoción y titulación: «Las Administraciones educativas, los centros y el profesorado adaptarán el sistema de evaluación del alumnado, con el objetivo prioritario de que los estudiantes no pierdan el curso y puedan continuar avanzando en su formación» (p. 29908).

La situación encontrada en el presente curso escolar, 2020 – 2021 por los centros educativos, preocupa por el bajo nivel conceptual del que parte la mayoría del alumnado, pues los estudiantes no pudieron adquirir en buenas condiciones ni los docentes evaluar los contenidos con garantías, pues en numerosas ocasiones el estudiante podía cometer fraude en las pruebas objetivas de conocimiento – exámenes,

actividades evaluativas o trabajos entregados – realizadas *on line*. Cifuentes – Faura (2020) indica que el cierre de escuelas ha supuesto la cancelación de muchas evaluaciones que ofrecen información sobre el desarrollo del alumno y así poder detectar sus dificultades en el aprendizaje; al no realizarlas puede traer consecuencias perjudiciales a largo plazo para el estudiante.

1.3.- Justificación del planteamiento

Por todo lo expuesto hasta ahora, el autor de esta actividad cree que sería interesante estudiar y comparar las medidas ofrecidas por los gobiernos para superar los problemas que el COVID-19 ha sembrado en el sistema educativo español y así conocer si todos los alumnos se benefician del mismo modo con independencia de su situación geográfica.

Para ello, se va a analizar los programas de refuerzo educativo propuestos por dos administraciones de Comunidades Autónomas diferentes que intentan mejorar el éxito de la enseñanza para ayudar a los estudiantes a alcanzar las siete competencias básicas descritas en el artículo 2 de la orden ECD/65/2015 tras la vuelta a las aulas en el periodo escolar 2020 – 2021:

Figura 1: Círculo de competencias básicas.



Fuente: Orden ECD/65/2015. Elaboración propia.

Durante la búsqueda de programas de refuerzo educativo se localizaron los existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, dos comunidades que por el número de estudiantes puede ser comparables, pues según lo recogido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional durante el curso escolar 2020 – 2021, ambas comunidades tienen un número similar de estudiantes matriculados:

Tabla 1: Comparativa en número de estudiantes matriculados en las dos CCAA:

Nivel de estudios	Castilla y León	Castilla – La Mancha
Educación Primaria	122.605	130.389
Educación Secundaria	84.879	89.219
Bachillerato (todas las modalidades)	32.252	28.753

Fuente: *Datos y cifras. Curso Escolar 2020-2021*. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2.- OBJETIVOS DE ESTA INVESTIGACIÓN

El objetivo general de la investigación realizada es conocer la existencia de planes de refuerzo educativo aplicables a centros públicos y privados y la forma de gestionarlo antes y tras la llegada del COVID-19.

Como objetivos específicos marcados por esta actividad son varios y se presentan a continuación:

Investigar si tras el cierre de los centros educativos por el COVID-19 y la impartición de clases *on line* se ha detectado deficiencias conceptuales por parte del alumnado por haber cambiado el tradicional modelo de enseñanza presencial durante la segunda mitad de curso 2019 – 2020.

Analizar los cambios realizados en los programas de refuerzo educativo existentes antes de la pandemia para solventar las posibles deficiencias educativas causadas por la interrupción de las clases presenciales.

Observar los diferentes planteamientos realizados por dos Comunidades Autónomas en cuanto a la regulación, implantación, organización y desarrollo del programa de refuerzo educativo existentes antes de la aplicación del RD 463/2020 de 2020.

Determinar el grado de adaptación de los gobiernos de dos Comunidades Autónomas en cuanto a los recursos destinados por sus administraciones para atajar la

brecha ocasionada entre el alumnado procedente de entornos familiares con diferentes capacidades económicas.

Realizar un estudio sobre la igualdad de oportunidades disponible para los estudiantes residentes en dos Comunidades Autónomas dentro del sistema educativo español.

Emitir un juicio de valor personal sobre la eficacia y eficiencia de los programas de refuerzo educativo y el planeamiento de alternativas a estas herramientas propuestas por la administración.

En los sucesivos apartados se van presentar dos planes de «Éxito Educativo» cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Formación Profesional para mejorar los resultados académicos de aquellos estudiantes que presentan dificultades en el proceso de enseñanza – aprendizaje con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados.

3.- METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN

La compensación en materia de desigualdad educativa para ayuda del colectivo más vulnerable dentro de todos los estudiantes para atender a una diversidad real dentro del aula, puede realizarse mediante diferentes acciones y planificarse de múltiples modos. Cuenta de ello se observa en dos formas diferentes de dar solución a los problemas educativos propuestos por dos comunidades autónomas. Si se analizase el resto de las autonomías, se obtendría diferentes métodos de llevar a cabo «Programas de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano».

Seguidamente, se indica la metodología con las fases, tiempos y sesiones así como el modelo de trabajo o método empleado en dos programas pertenecientes a la Comunidad de Castilla y León y a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

3.1.- Programa para la Mejora del Éxito Educativo

Este Programa lleva regulado desde 2014 por la Orden EDU/872/2014 de 10 de octubre, emitida por la Consejería de Educación en la Comunidad de Castilla y León y nace para reunir todos los programas de Mejora del Éxito educativo existentes desde 2007 en las diferentes etapas educativas.

En 2019, la Orden EDU/136/2019 de 20 de febrero revisa y actualiza con nuevos planes de mejora la finalidad de cada modalidad propuesta, los objetivos que pretende conseguir, la temporalidad de las acciones a realizar, la responsabilidad sobre la impartición del programa y quién lo puede impartir.

Se puede generalizar que la finalidad es conseguir que el alumnado de diferentes etapas educativas alcance las competencias básicas en comunicación lingüística y en la competencia matemática, pues todos los programas apoyan a estas áreas de conocimiento, así como desarrollar la competencia social y cívica dentro de aquel colectivo vulnerable por encontrarse en situación de exclusión social.

La mayoría de los programas se basan en métodos de refuerzos educativos destinados a estudiantes que no superan más de una materia siempre que sea matemáticas o lengua castellana y literatura. La metodología activa empleada para asimilar conceptos de estas materias, en combinación con la enseñanza – aprendizaje de técnicas de estudio, proporciona al alumnado participante en estos programas una herramienta de autoestudio que fomenta su competencia de aprender a aprender. Como medida extrema, aplicada en aquellos casos donde el resultado académico es muy bajo, se ofrece un acompañamiento educativo personalizado al estudiante y a sus familias cuyo método empleado es el de la tutoría para realizar un seguimiento individual y familiar para mejorar aspectos sociales, académicos y de convivencia.

Como novedad se ofrece la modalidad «Enriquecimiento extracurricular para alumnado con altas capacidades y alto rendimiento», que tiene como finalidad desarrollar al máximo las capacidades, potencialidades, inteligencias o talentos del alumnado e integrarlos dentro del aula. Es una medida más para favorecer la diversidad del aula. Está dirigido a la etapa de primaria y de ESO y su modo de trabajar se basa en realizar talleres y actividades de enriquecimiento integradas en un proyecto basado en metodologías activas y desarrolladas en un ámbito en el que prime la convivencia y el intercambio de experiencias entre alumnado de distinta procedencia. Se contemplan los siguientes ámbitos de trabajo: socio-lingüístico y filosófico, científico-tecnológico-matemático, socio-afectivo y artístico para desarrollar las competencias aprender a aprender, social, comunicación y creatividad.

El modo de trabajo en los programas ofertados por la Comunidad de Castilla y León proporciona al alumnado nuevos métodos organizativos, de planificación, hábitos de trabajo, aprendizajes instrumentales y habilidades de integración y adaptación al aula para incrementar los niveles de convivencia e inclusión del alumnado con retraso educativo y con riesgo de exclusión social-educativo.

El programa contempla una Mejora de Éxito Educativo en todas las etapas de la educación del estudiante, desde 3º de primaria hasta 4º de ESO, acompañando al alumnado más necesitado de refuerzo y apoyo escolar. El programa plantea una metodología PREVENTIVA ante el abandono escolar a lo largo de toda la trayectoria educativa del estudiante, y su fuente de financiación principal sale de las arcas de la Comunidad de Castilla y León.

La mayoría de las modalidades se ejecutan durante el 2º y 3º trimestre, una vez observada la trayectoria del estudiante y sus resultados obtenidos en la primera evaluación. El refuerzo educativo, suele realizarse fuera del periodo lectivo escolar, por las tardes y con una duración mínima de 4 horas semanales extras al tiempo dedicado a la jornada lectiva, donde la tónica general es repartir el tiempo entre las materias de matemáticas y lengua castellana y literatura y la enseñanza de técnicas de estudio para adquirir las competencias básicas impuestas por la ley educativa.

La modalidad de «Apoyo y seguimiento educativo en periodo estival», utiliza al menos sesiones de 4 horas diarias durante los días laborables del mes de julio para ayudar al alumnado que no ha superado en convocatoria ordinaria las pruebas individuales de nivel de 6º de primaria y de 4º de ESO. Consiste en combinar talleres y experiencias prácticas integradas en un proyecto educativo que permita al alumnado titular.

Los recursos disponibles para el buen funcionamiento del programa se basan en la predisposición del centro educativo ayudado en ocasiones por la dirección provincial de educación para impartir las diferentes modalidades.

3.2.- III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano

Este programa lleva ejecutándose desde 2018 y se concibe como un conjunto de acciones de refuerzo en diferentes etapas educativas para mejorar la tasa de abandono educativo en la región. El plan nace como herramienta para alcanzar los objetivos marcados por el artículo 4 de la Ley 7/2010 de 20 de julio, de Educación de Castilla – La Mancha: elevar el nivel de calidad educativa, atención a la diversidad, igualdad de oportunidades para desarrollar competencias básicas y la búsqueda de la excelencia académica.

El Plan está formado por un conjunto de programas que son aprobados y renovados según la eficacia conseguida. Una de las Resoluciones más actuales, la de 20/11/2020 de la Viceconsejería de Educación de Castilla – La Mancha, regula tres programas de refuerzo integrados en el actual «III Plan de Éxito Educativo y Prevención

del Abandono Educativo Temprano» en los centros de enseñanza públicos: «Prepara-T», «Ilusiona-T» y «Titula-S». Estos tres programas acompañan a los ya existentes «Reincorpora-T», destinado para jóvenes entre 16 y 30 años que abandonaron la ESO y al programa «Actualiza-T», destinado a cursos formativos para docentes sobre la atención a la diversidad.

Se generaliza al afirmar que la finalidad de los tres primeros programas es disminuir el ratio de alumnado por aula en las materias de matemáticas, lengua extranjera y lengua castellana y literatura, para lograr el desarrollo de los estudiantes con problemas en las competencias básicas de Comunicación Lingüística, Matemática, Aprender a Aprender y Social y Cívica en las diferentes etapas educativas, adaptando las programaciones didácticas de forma no significativa. En cuanto al programa «Reincorpora-T» tiene doble finalidad, pues pretende motivar a los jóvenes que abandonaron los estudios de secundaria, a volver a las aulas para retomar los estudios, y por otro lado intentar a través de métodos de enseñanza significativos, talleres de formación y cursos técnicos, el acceso al sistema laboral.

Inicialmente los programas se basaron en facilitar la aplicación métodos activos y participativos en conjunto con otras estrategias de aprendizaje destinados a mejorar los resultados de aquellos estudiantes que no superaron alguna materia en cursos anteriores o con dificultades educativas mediante la inclusión de un docente de apoyo en el aula o un desdoble de la misma. Actualmente en los programas regulados por la Resolución de 20/11/2020, se matiza explícitamente los tipos de metodologías a emplear en los refuerzos educativos para adoptar medidas que favorezcan la presencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes del aula, partiendo de un aprendizaje cooperativo, que exista docencia compartida, tutorías entre iguales, trabajo por proyectos, grupos interactivos, tertulias dialógicas y aprendizaje multinivel y basado en inteligencias múltiples entre otras.

El modo de trabajo en los programas ofertados por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha proporciona al alumnado nociones para organizar el trabajo, reforzar contenidos y crear hábito de estudio para prevenir el fracaso y abandono escolar en toda la etapa educativa y reincorporar al sistema educativo o al laboral al grupo de jóvenes que no terminaron los estudios obligatorios.

El programa contempla una continuidad del Plan en todas las etapas educativas del estudiante, desde 1º de primaria hasta 2º de Bachillerato y persigue la inclusión de todos los estudiantes en el sistema educativo y la interacción con el entorno escolar a partir de metodologías participativas y trabajo colaborativo. El plan en su totalidad

plantea, una metodología PREVENTIVA para el alumnado matriculado y una metodología CORRECTIVA para aquellos que abandonaron el sistema de enseñanza. La fuente de financiación principal parte del Fondo Social Europeo y de los recursos educativos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

La mayoría de las modalidades se ejecutan durante el 2º y 3º trimestre, una vez observada la evolución del alumnado y los resultados de la primera evaluación. Los programas «Prepara-T», «Ilusiona-T» y «Titula-S» se realizan dentro del horario escolar y el principal recurso recae sobre la adjudicación de un docente extra por cada centro educativo, contratado durante media jornada para apoyar al resto de profesorado.

Durante el primer trimestre del curso 2020 – 2021 con motivo de paliar los efectos negativos de la pandemia, se contó con un programa extra «Refuerza-T» que dotaba a los centros de diferentes etapas educativas con dos profesores de apoyo contratados a media jornada para las materias de matemáticas, lengua extranjera y lengua castellana y literatura.

El plan «Reincorpora-T» con una duración de 8 meses, realizado por los centros educativos, escuela de arte y de idiomas, centros de educación especial y de adultos, intenta ofertar acciones formativas preferentemente en horario nocturno, por medio de la contratación de docentes que ofrecen servicios a más de 50 centros de la región.

Los recursos disponibles para el buen funcionamiento del programa dependen de la buena detección que el centro educativo realice sobre las deficiencias del alumnado para pedir las ayudas necesarias a la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla – La Mancha y su correcta evaluación para determinar la eficacia del programa.

4.- DESCRIPCIÓN SISTEMÁTICA Y ORDENADA DE LOS PROGRAMAS

A continuación se van a presentar las medidas aprobadas en el curso actual 2020 – 2021 del Programa para la Mejora del Éxito Educativo de la Comunidad de Castilla y León y las medidas aprobadas del III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano de la Comunidad de Castilla – La Mancha. Ambos programas se indicará la duración, cuándo se imparte y a que niveles educativos van dirigidos. Como se observa, hasta la fecha de hoy no todas las medidas han sido aprobadas.

4.1.- Programa para la Mejora del Éxito Educativo

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo actual presenta una reestructuración respecto al programa inicial. La Orden EDU/139/2019, de 20 de febrero, regula el Programa de Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, sin embargo y debido a la situación vivida por la pandemia, las medidas aprobadas para el curso escolar 2020 – 2021 se recogen en las Órdenes EDU/83/2021 de 26 de enero y EDU/249/2021 de 3 de marzo:

1.- «Apoyo y refuerzo fuera del horario lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de primaria». Fuera del horario lectivo y durante al menos 4 horas semanales; es impartido por los maestros de la especialidad de educación primaria; tiene una duración desde febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

2.- «Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 1º y 2º de ESO». Fuera del horario lectivo y durante al menos 4 horas semanales; es impartido por los profesores de educación secundaria o profesores técnicos de formación profesional de la especialidad de servicios a la comunidad a partir de los resultados de la primera evaluación; tiene una duración desde febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2021.

3.- «Acompañamiento a la titulación en 4º de ESO». Se podrá realizar en horario lectivo o fuera de él, con una carga lectiva semanal en función a las necesidades del estudiante y la medida puede tener carácter individual o grupal; será impartido por profesorado del ámbito lingüístico-social y científico-matemático; tiene una duración desde febrero de 2021 hasta junio de 2021.

4.- «Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de 6º curso de primaria». Se impartirá dos horas de lengua castellana y literatura y dos horas de matemáticas diarias en días laborables durante el mes de julio de 2021; es impartido por los maestros de la especialidad de educación primaria; tiene una duración de un mes.

5.- «Implantación de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º de ESO». Preparación pruebas extraordinarias. Se impartirá dos horas de lengua castellana y literatura y dos horas de matemáticas diarias en días laborables durante el mes de julio de 2021; es impartido por el profesorado de las especialidades de lengua castellana y literatura, y matemáticas; tiene una duración de un mes.

6.- «Impartición de clases extraordinarias de inglés fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º de ESO». Preparación pruebas extraordinarias. Este programa

complementa al anterior, añadiendo un periodo de tiempo a convenir durante el mes de julio de 2021; es impartido por el profesorado de la especialidad de lenguas extranjeras: inglés; tiene una duración de un mes.

Durante este curso no se van a aplicar el resto de medidas recogidas por la Orden EDU/136/2019:

- 1.- «Refuerzo educativo dentro del horario lectivo al proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria».
- 2.- «Mejora del proceso de aprendizaje en los tres primeros cursos de ESO».
- 3.- «Acompañamiento educativo personalizado al alumnado y a las familias».
- 4.- «Enriquecimiento extracurricular para alumnado con altas capacidades y alto rendimiento».

4.2.- III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano

Este programa presentado por la Consejería de Educación de Castilla – La Mancha corresponde a la tercera edición aprobada para el actual curso 2020 – 2021 de lo que inicialmente se denominó como «Proyectos Comunitarios para la prevención del fracaso y el abandono escolar y fomento de acciones de segunda oportunidad en la localidad» aprobados durante el curso 2018 – 2019. El III Plan actual aprobado ha evolucionado desde entonces y para el curso actual está formado por los siguientes programas educativos:

- «Refuerza-T» para estudiantes de primaria y ESO. Tiene carácter extraordinario para aminorar el impacto de la pandemia en los últimos meses del curso anterior en las materias de matemáticas, lengua castellana e inglés; se realiza dentro del horario lectivo; es impartido por docentes del ámbito lingüístico-social y matemático-técnico. Duración: primer trimestre del curso 2020 – 2021.

- «Reincorpora-T» para jóvenes entre 16 y 30 años que no acabaron la ESO. Este programa se imparte en 54 centros educativos y participan 160 docentes; se realiza en horario nocturno. Duración: noviembre 2020 a junio 2021.

Simultáneamente, durante el 2º y el 3º trimestre del curso 2020 – 2021 se ofertan los siguientes programas:

- «Prepara-T» para estudiantes de 1º a 6º de primaria. Se realiza dentro del horario escolar. Se dota a los centros seleccionados de un docente contratado durante media jornada con un máximo de 387 docentes con perfiles especializados en Educación Primaria, Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.

- «Ilusiona-T» para estudiantes de 1º a 4º de ESO. Se realiza dentro del horario escolar. Se dota a los centros seleccionados de un docente contratado durante media jornada con un máximo de 215 profesores.

- «Titula-S» para estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato. Se realiza dentro del horario escolar. Se dota a los centros seleccionados de un docente contratado durante media jornada con un máximo de 92 profesores.

Además de dar ayuda a centros públicos, los privados concertados tienen la oportunidad de implantar estos tres últimos programas gracias a la Resolución de 17/02/2021 de la Viceconsejería de Educación para los programas «Prepara-T», «Ilusiona-T» y «Titula-S», dotando de un docente contratado durante 12,5, 10 y 10 horas respectivamente dando servicio a 63, 35 y 2 centros respectivamente.

5.- CONCLUSIONES

Tras la elección de dos modelos de programas que pretende compensar desigualdades educativas a nivel de competencias básicas y a nivel socio-educativas, y que además persiguen aminorar el índice de abandono escolar, se observa, de modo objetivo las siguientes evoluciones:

- Según los datos proporcionados por el INE, Castilla y León ha mantenido un índice de abandono educativo temprano de la población de 18 a 24 años cercano al 17% en el periodo 2014 – 2017 y cercano al 14% en el periodo 2018 – 2019. El resultado de su programa mantiene estos índices 3 puntos por debajo de la media nacional. Se puede considerar que el resultado del programa aplicado es relativamente bueno, pues se observan resultados mejores que la media del país.

- Según los datos proporcionados por el INE, Castilla – La Mancha partía de tasas de abandono educativo temprano de la población de 18 a 24 años superiores al 22% en el periodo 2014 – 2017 y cercano al 20% en el periodo 2018 – 2019. El resultado de su programa ha provocado una mejora de 2 puntos en la tasa de abandono, pero sigue aun 3 puntos por encima de la media nacional.

Para centrar estos resultados estadísticos a nivel nacional y comunitario, cabe destacar que Euskadi cuenta con una tasa de abandono de 6,7% y que Ceuta, Melilla e Illes Balears entorno al 24%, seguido de Murcia y Andalucía en el entorno del 22%. Los contextos educativos son diferentes: la sociedad, la industria que requiere mano de obra

especializada, el clima, las diferencias entre comunidades educativas entre otros factores, influyen en un sistema educativo español estructurado por diecisiete subsistemas autonómicos diferentes.

Hay que buscar y contrastar la información proporcionada por «educaweb», a partir de micro-datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa del INE, es estimado que en 2020 la tasa de abandono educativo temprano de la población subió en Castilla y León hasta un 15,4%, mientras que tras el II Plan de Éxito Educativo de Castilla – La Mancha hizo que bajase hasta un 18,7%. Este resultado sigue siendo 2,7 puntos superior al índice de abandono educativo temprano marcado por la media nacional, pero la diferencia encontrada entre ambas comunidades se sitúa en 3,3 puntos en 2020, frente a la diferencia de 6 puntos encontrada en el periodo 2018 – 2019.

Refiriéndose a los datos estadísticos, Castilla y León presentó un programa de Mejora del Éxito Educativo para el curso 2014 – 2015 cuya aplicación desde 2014 viene cosechando resultados mejores que los recogidos por la media nacional en cuanto a la tasa de abandono educativo temprano. Castilla – La Mancha, sin embargo, no presenta un Plan de Éxito Educativo hasta el curso 2018 – 2019. El resultado no empieza a notarse hasta el indicador de 2020, el cual mejora en un par de puntos el resultado, pero no es suficiente para mejorar o igualar la media de la nación, pues sigue situándose a casi 3 puntos de distancia.

Comparar cuantitativamente ambos programas por sus resultados nos puede ofrecer una visión bastante objetiva del éxito de los mismos, pero de modo cualitativo, se debe dar respuesta a los objetivos indicados en el apartado 2 de esta actividad.

Se puede comprobar que tras el cierre de los centros educativos por el COVID-19, el programa de Castilla y León no ha incluido una modalidad extra, como lo ha hecho Castilla – La Mancha en su programa de Éxito Educativo para paliar las consecuencias educativas provocadas por la pandemia con «Refuerza-T». Al finalizar el curso 2019 – 2020 de una forma tan atípica propuesta por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Castilla – La Mancha decidió realizar un estudio sobre las dificultades que podía ocasionar la enseñanza *on line* debido entre otras cosas a la brecha digital. Para ello, preparó para el primer trimestre del nuevo curso 2020 – 2021 un nuevo programa de refuerzo educativo que incluyó en el III Plan de Éxito Educativo. Con ello se redujo el ratio de alumnos por aula en las materias vehiculares en todas las etapas educativas de la región. Sin embargo, en Castilla y León este programa pierde fuerza, pues además hasta que el 26 de enero de 2021 que salió la primera Orden EDU/83/2021, no se ha podido aplicar el programa de Mejora de Éxito Educativo de esta región.

En cuanto al análisis en los cambios realizados en ambos programas de Mejora aprobadas durante este curso 2020 – 2021, existen dos datos significativos dentro de ambas Comunidades Autónomas, pues Castilla y León abandona 4 de las 9 modalidades educativas recogidas por la Orden EDU/136/2019 e incorpora tan solo una nueva relativa al apoyo de la materia de inglés para las pruebas extraordinarias de septiembre de 4º de ESO, mientras que en Castilla – La Mancha aprueba un nuevo programa «Refuerza-T» – desarrollado durante el primer trimestre del curso 2020 – 2021 – para paliar las consecuencias causadas por la pandemia durante el final del curso escolar anterior y la Consejería de Educación dota de una partida económica mayor al resto de programas, elevando el presupuesto desde 13,5 millones a 21 millones de euros (según fuentes de comunicación «cmmedia» o «Magisterio»). Habría que esperar a final de este curso para conocer las consecuencias de aplicar estos dos cambios significativos en ambas Comunidades Autónomas.

Como se puede observar, existen dos políticas diferentes frente a la implantación de los programas en ambas Comunidades Autónomas, pues en Castilla y León se ha retirado parte del apoyo económico y educativo para impartir este programa educativo y Castilla – La Mancha ha incrementado el apoyo explícitamente por motivos asociados a la pandemia. Habría que estudiar si la Comunidad de Castilla y León ha implantado un programa de refuerzo educativo ajeno al de Mejora de Éxito Educativo para reducir el ratio de estudiante por aula, pero en cuanto a lo referido al mantenimiento del programa estudiado en cuestión es obvio que ha sufrido un deterioro en esta región.

Ambas comunidades autónomas han recibido la ayuda de 400 millones de euros que servirán para reducir la brecha digital entre 2020 y 2022 instalando banda ancha – fibra, 4G y 5G – en las zonas más despobladas de España (según lo indicado por rtve). Esto ayudará en futuros confinamientos a mantener una fuerte conexión para modalidades educativas *on line* cuando sea preciso. En cuanto a la inclusión del alumnado con problemas de exclusión social – educativo, Castilla – La Mancha no contempla un programa de adaptación para alumnado y familiar tan completo como el presentado por Castilla y León en su Orden EDU/136/2019, aunque durante el periodo escolar actual no ha sido aprobado este refuerzo.

Hasta el curso escolar 2019 – 2020, los estudiantes que cursaba estudios en la Comunidad de Castilla y León disponía de más recursos educativos para Mejorar el Éxito Educativo que el alumnado castellano – manchego. Ciertamente es que desde 2014 la política castellanoleonés ha apostado por un programa, que entre otras variables, ha mostrado una eficacia moderada, pues siempre muestra mejores índices de abandono

educativo temprano que la medida nacional, mientras que en Castilla – La Mancha no se ha presentado un Plan de Éxito Educativo hasta 2018, aunque la eficacia de este plan no presenta grandes ventajas para el alumnado en toda su etapa educativa, pues se destinan fondos a intentar recuperar a los jóvenes que abandonaron la ESO además de intentar mejorar los resultados educativos del alumnado matriculado en enseñanzas obligatorias. En el apartado 6 se presenta la opinión del autor de esta actividad.

Por último, el objetivo general de la investigación, con todo lo expuesto anteriormente queda alcanzado pues a través de la presentación y estudio de los dos programas de Éxito Educativos se refuerza el proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de las aulas. En el caso de Castilla – La Mancha, el programa acoge también a centros privados concertados, mientras que los beneficiarios en Castilla y León son únicamente los públicos. La gestión de los programas hace que durante la mayor parte del curso el refuerzo pueda ser aplicado en ambas regiones, y sí que han sufrido cambios en la cuantía de los recursos destinados a los mismos tras el estado de alarma por la pandemia mundial, incrementándolos en la Comunidad de Castilla – La Mancha y disminuyéndolos en la Comunidad de Castilla y León.

6.- VALORACIÓN PERSONAL DE LOS PROGRAMAS

Como ya se ha indicado anteriormente, los programas para mejorar el éxito educativo y reducir el índice de abandono escolar se pueden ejecutar de múltiples modos y se pueden enfocar desde varias perspectivas, ya que el Estado español delega ciertas competencias educacionales en las Comunidades Autónomas que lo forman, dando libertad de ejecución a los distintos gobiernos autonómicos. De ahí que este tipo de ayudas al colectivo escolar sea diferentes en cada región de España y se gestionen de forma diferente, provocando en situaciones ciertas desigualdades con respecto a las oportunidades que tienen los estudiantes en función de la región donde residan.

El modelo regional castellanoleonés resulta atractivo por la gran variedad de modalidades ofertadas para Mejorar el Éxito Educativo. Desde el punto de vista ocupacional de los docentes, pueden tener más carga de trabajo sobre todo en el mes de julio y en ciertas tardes en los que tengan que acudir al centro educativo para impartir clases en horario extraescolar; desde el punto de vista del alumnado, si este muestra interés, puede acogerse a programas que le ayuden a alcanzar las competencias básicas necesarias para superar las etapas educativas, sin necesidad de acudir a clases particulares de ámbito privado.

El incremento del tiempo dedicado al refuerzo de una materia parece que mejora de forma significativa las tentativas de abandono educativo por parte del alumnado. En este aspecto el modelo castellanoleonés parece obtener mejores resultados con respecto a la media nacional.

En lo que respecta al programa castellano – manchego, se presentan ciertas críticas para los programas destinados en los centros educativos, pues la concesión de un único docente de apoyo contratado a media jornada para una etapa educativa de un centro resulta deficiente para atender a todo el alumnado de un modo más individualizado, para evitar que aflore la desmotivación y las ganas de abandonar el sistema educativo.

Los métodos de desdoble de las aulas fomentan un proceso de enseñanza – aprendizaje más individualizado, generando una mayor participación del alumnado durante la sesión educativa y por lo tanto generando un mayor nivel de interés sobre lo acontecido en el aula. Las materias más beneficiadas son las vehiculares: matemáticas y lengua castellana y literatura. El problema reside en que si un centro de secundaria necesita apoyo en ambas materias, desde el programa solo podrá recibir un docente a media jornada especialista en una de las dos materias y no en las dos. Habría que informarse si existen mecanismos u otros programas dedicados a reducir el ratio del alumnado por aula.

Por otro lado, dada la falta de programa de Éxito Educativo o similares en Castilla – La Mancha desde 2010, en el que el artículo 4 de la Ley 7/2010 de 20 de julio estableciera los objetivos educativos de la región, hasta que en 2018 saliera el Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar, es necesario que programas como «Reincorpora-T» estén presentes en la región y tenga que invertirse recursos en este tipo de acciones por falta de medios durante los ocho años anteriores.

Para finalizar la valoración, hay que reconocer el interés y el esfuerzo realizado por Castilla – La Mancha en la lucha del abandono escolar temprano en los últimos años y la aparente dejadez del sistema educativo castellanoleonés en el curso actual, aunque en esta opinión, lo acertado, aunque menos económico para las arcas públicas es la reducción del ratio del alumnado por clase desde educación primaria y establecer metodologías activas y de inclusión para democratizar el aula donde el arte como proceso creativo, sea el elemento transversal en cada una de las materias. Como esto es económicamente utópico, si se ha de elegir entre uno de los dos programas de Éxito Educativo, el autor de esta actividad apuesta por el modelo castellanoleonés.

7. BIBLIOGRAFÍA

Cifuentes – Faura, J., (2020). Consecuencias en los niños del cierre de las escuelas por Covid-19: El papel del gobierno, profesores y padres. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 9 (3e), (pp. 1-12).

cmmedia (2019, 5 de noviembre). II Plan de Éxito Educativo: La Junta destina 13,6 millones en 713 centros. Recuperado el 30 de marzo de 2021.
<https://www.cmmedia.es/noticies/castilla-la-mancha/segundo-plan-exito-educativo/>

educaweb (2021, 1 de febrero). El abandono escolar temprano en España baja al 16% en 2020, el mínimo histórico.
<https://www.educaweb.com/noticia/2021/02/01/abandono-escolar-temprano-espana-baja-2020-19444/#:~:text=La%20tasa%20de%20abandono%20temprano%20en%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20Espa%C3%B1a,Profesional%20ha%20dado%20a%20conocer>

Instituto Nacional de Estadística (INE). *Abandono educativo temprano de la población de 18 a 24 años por CCAA y periodo*. Recuperado el 30 de marzo de 2021 desde:
<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t00/ICV/dim4/I0/&file=41401.px#!tabs-grafico>

Magisterio (2019, 12 de noviembre). El II Plan Éxito Educativo beneficiará a 21.500 alumnos. Recuperado el 30 de marzo de 2021.
<https://www.magisnet.com/2019/11/el-ii-plan-de-exito-educativo-beneficiara-a-21-500-alumnos/>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015, 21 de enero), Orden 738 ECD/65/2015. Por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. BOE, N. 25, Sec. I, (pp. 6986-7003).

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2020). *Datos y cifras. Curso Escolar 2020-2021*. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones. NIPO (pdf): 847-19-065-6.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:89c1ad58-80d8-4d8d-94d7-a7bace3683cb/datosycifras2021esp.pdf>

Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León. *BOCYL, Boletín Oficial de Castilla y León*, núm. 38, de 25 de febrero de 2019, (pp. 8204-8222).

Orden EDU/249/2021, de 3 de marzo, por la que se convoca a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo, mediante la presentación de un plan de éxito educativo para el curso escolar 2020 – 2021. *BOCYL, Boletín Oficial de Castilla y León*, núm. 50, de 12 de marzo de 2021, (pp. 11748-11754).

Orden EDU/872/2014, de 10 de octubre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León. *BOCYL, Boletín Oficial de Castilla y León*, núm. 203, de 22 de octubre de 2014, (pp. 72152-72170).

Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019 – 2020 y el inicio del curso 2020 – 2021, ante la situación ocasionada por el COVID-19. *BOE, Boletín Oficial del Estado*, núm. 114, de 24 de abril de 2020. Referencia BOE-A-2020-4609.

Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. *BOE, Boletín Oficial del Estado*, núm. 67, de 14 de marzo de 2020. Referencia BOE-A-2020-3692.

Resolución 20/11/2020 de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T, y Titula-S. *DOCM, Diario Oficial de Castilla – La Mancha*, Año XXXIX, núm. 238, de 25 de noviembre de 2020 (pp. 51347-51355).

<http://www.educa.jccm.es/es/normativa/resolucion-20-11-2020-viceconsejeria-educacion-regula-impla>

rtve (2019) *Europa aprueba una ayuda pública de 400 millones de euros para instalar banda ancha en España*. Recuperado el 29 de marzo de 2021 desde: <https://www.rtve.es/noticias/20191210/europa-aprueba-ayuda-publica-400-millones-euros-para-instalar-banda-ancha-espana/1993436.shtml>

Miguel Muñoz Páramo
En Olías del Rey, a 31 de marzo de 2021